

## SEGUNDA ACTA DE SOLICITUD DE ANTECEDENTES PROGRAMA CENTROS INTEGRALES DE BIOMASA CONVOCATORIA 2024 REGIÓN DE LOS LAGOS

En Santiago, siendo las 13:00 horas del día 01 de agosto de 2024 y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 5. “REVISIÓN DE ANTECEDENTES, EVALUACIÓN y SELECCIÓN”, y el numeral 4. REQUISITOS VERIFICADOS DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE LA POSTULACIÓN, de las bases del proceso concursal, Programa Centros Integrales de Biomasa, Convocatoria 2024 Región Los Lagos, cuyas bases fueron publicadas el día 15 de mayo de 2024 en el portal web de la **Agencia de Sostenibilidad Energética**, se procede a levantar Segunda Acta de Solicitud de Antecedentes Adicionales, cuya facultad se encuentra establecida en las bases de postulación donde se señala: “La Agencia podrá solicitar mediante acta publicada en el sitio web del concurso y notificando por correo electrónico dirigido al postulante o su representante legal en caso de personas jurídicas, la presentación de antecedentes que pudieran haberse omitido o presentado de manera incompleta al momento de efectuar su postulación, o solicitar aclaraciones de los mismos”.

**PRIMERO:** Que, el proceso de recepción de respuestas de la Primera Acta de Solicitud de Antecedentes y del Acta Complementaria de Solicitud de Antecedentes concluyó a las 23:59 horas del día 29 y 31 de julio de 2024 respectivamente.

**SEGUNDO:** Que, al cierre de la primera solicitud de antecedentes adicionales, fueron recibidas a través de correo electrónico, las respuestas de los siguientes postulantes:

Número	Nombre del postulante	RUT	Línea a la que postulan
4	Calor Sur SpA.	76.264.274-3	1. Consolidación Leña.
7	Calor de Meli SpA.	76.549.936-4	1. Consolidación Leña.
10	Sociedad Comercial y de Transporte San Cristóbal Ltda.	76.800.314-9	1. Consolidación Leña.
11	Empresa Forestal y Comercializadora de Leñas Forrahue SpA.	76972471-0	1. Consolidación Leña.

**TERCERO:** Que, en consideración a la facultad conferida en las Bases a la Comisión de Evaluación, por el párrafo primero del numeral 5.1 de las Bases del concurso, la Comisión de Evaluación ha procedido a revisar el contenido de las respuestas mencionadas en numeral segundo, durante la Sesión N°5 efectuada el jueves 01 de agosto de 2024.

**CUARTO:** Realizada la revisión de las respuestas presentadas por los postulantes y en consideración a dar cuenta del cumplimiento de requisitos de postulación según los criterios establecidos en las Bases, se ha obtenido el siguiente resultado.

ID	Postulante	Información Solicitada
7	Calor de Meli SpA.	- Se solicita completar Anexo N°9 cuadro general de presupuesto con todos los datos requeridos en el formato. Lo anterior hace relación con rellenar los campos del cuadro de presupuesto tanto en los campos asignados para el detalle de las inversiones como en aquellos en los que debe reflejarse el total de la inversión presupuestada.

**QUINTO:** La presente acta será publicada en el sitio web del concurso y se notificará de la solicitud de antecedentes al postulante, mediante correo electrónico dirigido al postulante o a su representante legal en casos de personas jurídicas, a través del cual se otorgará un plazo de un (1) día hábil, contado desde la fecha de notificación por parte de la Agencia, para que el postulante presente los antecedentes requeridos.

Suscribe la presente acta Yenny Ortega Fernández, Profesional de la Seremi de Energía de la Región de Los Lagos, Juan Cristóbal Gutiérrez Faúndez, Profesional de la Seremi de Energía de la Región de Biobío, Danitza Arriagada Salinas, Carola Iturriaga Saavedra y Jaime López González, Profesionales de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

#### **CIERRE DE ACTA**

Siendo las 13:00 horas, se levanta el acta de revisión de requisitos de postulación del concurso señalado precedentemente. En comprobante firman,



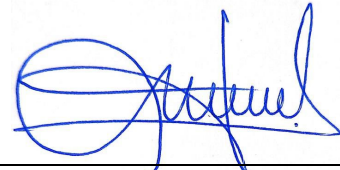
YENNY ORTEGA FERNÁNDEZ



JUAN CRISTÓBAL GUTIÉRREZ  
FAÚNDEZ



**DANITZA ARRIAGADA SALINAS**



**CAROLA ITURRIAGA SAAVEDRA**



**JAIME LÓPEZ GONZÁLEZ**